

TAM/STAI/IP/182/2023

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DENTRO DEL RR 212/2023

SOLICITUD DE INFORMACION 279-22

Tampico, Tamaulipas a 03 de marzo del 2023.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS
P R E S E N T E:**

**AT'N C. MARCO CASTRO MENDIOLA
C. RECURRENTE**

En relación a la notificación por el correo electrónico oficial del día 01 de marzo de 2023 por parte del Organismo Garante en donde se nos requiere a este Sujeto Obligado el cumplimiento dentro del expediente del Recurso de Revisión 212/2023, se nos concede un término de 7 días hábiles a fin de que manifestemos lo que conforme a Derecho convenga.

En base a lo anterior esta Unidad de Transparencia da cumplimiento entregándole respuesta a los siguientes puntos:

"Solicito la información contenida en sus archivos, bases de datos y documentos relativa a las infracciones a la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, y amonestaciones administrativas, registradas por el área de Protección Animal del Republicano Ayuntamiento de, durante el periodo del 1 de octubre de 2018 al día de hoy 13 de diciembre del año 2022, indicando lo siguiente:

1. Fecha de la infracción
 2. Infracción cometida
 3. Tipo de sanción aplicada (amonestación por escrito, multa, arresto, o cualquier otra)
 4. Fecha en que fue notificada al infractor la aplicación de la sanción
 5. Nombre del notificador
 6. Fecha en que el infractor pagó la multa, o le fue aplicada la sanción
 7. Cuenta de ingresos y contable donde fue registrado el ingreso de la multa
 8. Si el infractor es reincidente
 9. En el caso de que la sanción sea una multa, nombre de la asociación protectora de animales a quien le entregó el cincuenta por ciento de lo recaudado según lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas
 10. Número de recibo de pago en el caso de que la sanción sea una multa
 11. En caso de que la sanción aplicada sea una AMONESTACIÓN ADMINISTRATIVA, indicar:
 - Fecha en que fue interpuesta la denuncia que generó la amonestación administrativa.
 - Folio de la denuncia.
 - Nombre del funcionario que registró la denuncia.
 - Medio por el que fue presentada la denuncia.
 - Fecha y hora en que fue presentada la denuncia.
 - Hechos señalados en la denuncia.
 - Hechos señalados por el notificador de la amonestación después de realizar la inspección ocular.
- Además de lo anterior, le solicito los nombres de las personas del Republicano Ayuntamiento de que estén facultados para realizar notificaciones, así como el documento oficial en el cual consta que se encuentran legalmente facultados para realizar dichas notificaciones". (sic)*

Anexamos en archivo adjunto la respuesta del área de Protección Animal en donde se da respuesta a su solicitud de información pública.

Dando cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido por este Órgano Garante, aprovechando la ocasión para enviarles un afectuoso y cordial saludo.

ATENTAMENTE



ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

c.c.p Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

c.c.p Marco Castro Mendiola

c.c.p archivo



Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas a 07 de febrero del 2023

DPA/0132/2023

ASUNTO: CONTESTACIÓN A SOLICITUD DE INFORMACION PÚBLICA

ING. LAMBERTO GONZALEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

Reciba un cordial saludo, por medio del presente y en cumplimiento a las funciones de esta **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ANIMAL TAMPICO**, en contestación al oficio con folio **TAM/TAI/SIP/543/2022**, para respuesta de la solicitud de información pública con número 280527022000279, siendo la solicitud:

"Solicito la información contenida en sus archivos, bases de datos y documentos relativa a las infracciones a la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, y amonestaciones administrativas, registradas por el área de Protección Animal del Republicano Ayuntamiento de, durante el periodo del 1 de octubre de 2018 al día de hoy 13 de diciembre del año 2022, indicando lo siguiente:..."

Se le informa, de la manera más atenta, que el Departamento que suscribe, solo cuenta con archivo y base de datos a partir del nombramiento de mí persona C. José Ángel Morales Cisneros como Director de Protección Animal del R. Ayuntamiento de Tampico, a partir de la fecha 13 de enero del año 2020.

La información contenida por periodos de administración pública para el Estado de Tamaulipas, cubiertos por la presente Dirección, así mismo las fechas de las sanciones (como lo son Amonestaciones, Multas o Arresto - Art. 65 del Reglamento de Protección Animal) aplicadas y enmarcadas en nuestro Reglamento de Protección Animal Tampico son en los periodos aquí estipulados:

- 13 de enero del 2020 al 30 de septiembre del 2021
- 01 de octubre 2021 a la fecha 13 de diciembre 2022

Tipos de infracciones: Maltrato, Abandono, Privación de la vida de un animal, Usurpación de Profesión (para Médicos Veterinarios Zootecnistas).

En el punto de la recepción de denuncias, deben de cumplir con los requisitos enmarcados en los Artículos 54 al 63 del presente Reglamento.



En términos de ingresos de multas, recibos de pago y cuentas contables de ingresos, se le recomienda hacer la solicitud al Departamento correspondiente. Y, a efectos del Artículo 54 de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, la repartición de lo recaudado por concepto de multas o sanciones administrativas compete al Órgano Estatal, no a las Municipalidades.

Los medios de presentación para denuncia o infracciones son: Presencial y Telefónica (Art. 54 al 63 del Reglamento de Protección Animal Tampico).

Respecto a las notificaciones, se hacen por parte del personal que labora en la Dirección de Protección Animal Tampico de acuerdo a la facultad que se otorga en los Artículos 8, 9, 11 y 12 del presente Reglamento.

Para finalizar, en la presente Dirección de Protección Animal, la atribución y responsabilidad jurídica y/o administrativa, corresponde al C. José Ángel Morales Cisneros, acreditándolo mediante nombramiento oficial por parte del R. Ayuntamiento de Tampico como titular de la Dependencia.

Nota: Se dirige la presente información a la Unidad de Transparencia, siendo el Comité el responsable de la clasificación de dicha información.

Sin más que agregar, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



DIRECCIÓN
DE PROTECCIÓN
ANIMAL

LIC. JOSE ANGEL MORALES CISNEROS
DIRECTOR DE PROTECCION ANIMAL